

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**11441** *ORDEN de 10 de junio de 1985, sobre ejercicio por el Director provincial del Departamento en Baleares de determinadas funciones en materia de obras hidráulicas.*

Ilmos. Sres.: El Real Decreto 2766/1979, de 16 de noviembre, sobre estructura y funciones de las entonces denominadas Delegaciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, confía a éstas el ejercicio de las competencias y el desarrollo de las actividades del Departamento en la provincia, que en las de carácter insular se efectúan en materia de obras hidráulicas fundamentalmente a través de las Jefaturas integradas en la Dirección Provincial correspondiente. Dichas Jefaturas asumen las funciones de los antiguos Servicios Hidráulicos, sin perjuicio de las que hayan de ejercer otras unidades de la propia Dirección Provincial conforme a lo dispuesto en el mismo Real Decreto.

Lo establecido en el Real Decreto 475/1985, de 6 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las islas Baleares, en materia de obras hidráulicas, hace necesario adoptar medidas inmediatas en orden a asegurar el adecuado ejercicio de las funciones que ha de seguir llevando a cabo el Estado en esta materia, en el ámbito de dicha Comunidad Autónoma en tanto se procede a la reestructuración, con carácter general, de los Servicios Periféricos del Departamento.

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que, con carácter provisional, el Director provincial del Departamento en Baleares asuma directamente el ejercicio de las funciones propias de la Administración del Estado, en el ámbito de dicha provincia, en materia de obras hidráulicas, salvo las que correspondan a órganos o unidades de nivel superior o el Ministerio encomiende a la Comunidad Autónoma conforme a lo previsto en el Real Decreto 475/1985, de 6 de marzo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 10 de junio de 1985.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Obras Hidráulicas y Director provincial en Baleares.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**11442** *CORRECCION de errores advertidos en varias Resoluciones por las que se nombran Profesores Titulares de Universidad.*

Advertidos errores en la transcripción de varias Resoluciones de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por las que se nombran Profesores Titulares de Universidad, procede su rectificación:

Resolución de 18 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 16, del día 18 de enero de 1985, página 1446, área «Derecho Financiero y tributario», donde dice: «Viboras Giménez, José Antonio», debe decir: «Vibóras Jiménez, José Antonio».

Resolución de 21 de diciembre de 1984, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 24, del día 28 de enero de 1985, página 2297, área «Química Física», donde dice: «Sagues Mestre, Francesc», debe decir: «Sagues Mestre, Francesc».

Orden ministerial de 18 de enero de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 30 del día 4 de febrero, página 2863, 2.ª columna, donde dice: «Herraiz y Sarachaga», debe decir: «Herraiz y Sarachaga».

Orden ministerial de 28 de enero de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 36, del día 11 de febrero, página 3428, 2.ª columna, donde dice: «Don Ernesto Roig Martínez», debe decir: «Don Ernesto Reig Martínez».

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**11443** *ORDEN de 11 de junio de 1985 por la que se resuelve concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas, convocado por Orden de 25 de abril, y se declaran desiertas algunas de las vacantes.*

Ilmos Sres.: Convocado concurso de provisión normal entre funcionarios del Cuerpo Técnico de Especialistas de Telecomunicaciones Aeronáuticas por Orden de 23 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 105, de 2 de mayo),

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con lo establecido en el Reglamento Orgánico del citado Cuerpo, aprobado por Real Decreto 1313/1976, de 21 de mayo, ha resuelto adjudicar las plazas que se señalan en el anexo de la presente Orden a los funcionarios que se indican, declarando desiertas las vacantes que, asimismo, se expresan.

Los funcionarios que han obtenido vacante en este concurso efectuarán el cese en sus anteriores destinos y la incorporación en los nuevos, en los plazos reglamentariamente establecidos.

Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 11 de junio de 1985.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, don José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

### ANEXO

#### Vacantes adjudicadas

Pérez Tallo, Felipe. Destino adjudicado: Aeropuerto de Tenerife-Norte. Nivel I. NRP: A07TC000154.

Ramos Rodríguez, José. Aeropuerto de Tenerife-Sur. Nivel I. NRP: A07TC000362.

#### Vacantes desiertas

Centro de trabajo: Aeropuerto de Zaragoza. Nivel I. Número de plazas: 2.

Centro de trabajo: Aeropuerto de Las Palmas. Nivel I. Número de plazas: 1.

**11444** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1985, de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario al señor Villatoro de Luque*

Vista la instancia suscrita por el funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-6444, don Antonio Villatoro de Luque, con destino en la Jefatura Provincial de Comunicaciones de Barcelona, en la que solicita la renuncia a su condición de funcionario.

Esta Dirección General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 37, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha dispuesto aceptar dicha renuncia con pérdida de funcionario, causando baja en los servicios de esta Dirección General.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Director general, Ramón Soler Amaro.